



DECRETO ALCALDICIO N° 2213 /

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 05 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 338 de fecha 02.08.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del **“REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**. Se adjuntan Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Resolución Exenta N° 1583 de SEREMI Salud, Formatos y Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 555 de fecha 01.08.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del **“REPOSICIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO PARTICULAR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES, COMUNA DE REQUINOA”**.

APRUÉBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Resolución Exenta N°555 de fecha 01.08.2019.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto ~~se~~ deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.004.002 “CONSERVACIÓN DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 555 de fecha 01.08.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)